



Expte.: 0730708
Fecha: 14.04.2009
Asunto: Resolución

Habiéndose instruido en todos sus trámites el expediente de referencia, de conformidad con la Comisión de la Defensoría Universitaria prevista en el artículo 195.2 de los Estatutos de la Universidad, y sin que se hayan recibido comentarios a las sugerencias contenidas en la propuesta de resolución

RESUELVO:

Desestimar las peticiones de los interesados y proceder al archivo de las actuaciones sin más trámite.

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO,

Fdo.: Eduardo Gamero Casado.

Esta resolución será publicada en el portal de la Defensoría Universitaria, y notificada a los interesados, al profesor de la asignatura, al Director del Departamento y al responsable del área de conocimiento.